

## **HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE**

### **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (direcciones y números de documentos personales)”.

(Artículos 24 y 30 de la LAIP artículo 6 del Lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Nosotros, **MACARIO ANTONIO MOLINA GALDÁMEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con mi Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas; con Número de Identificación Tributaria cero nueve cero seis – uno cero cero seis nueve seis – uno cero uno – dos; facultades que me confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número **CUARENTA Y CINCO**, Tomo Número **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que acredito suficientemente con el Acuerdo Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual la Doctora **ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK**, en su calidad de Ministra de Salud, me nombró Director del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas, a partir del día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultado para firmar contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas; y por la otra **ANA GLADYS AVELAR MARROQUÍN**, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, portadora de Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; actuando en calidad de Apoderada General de la Sociedad **FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **FARLAB, S.A. DE C.V.**, del domicilio, de San Salvador, con número de identificación tributaria cero seis uno cuatro – dos nueve cero nueve nueve cinco - uno cero cuatro - siete, CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO, tal como lo acredito con: **a)** Fotocopia Certificada por Notario de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada antes los oficios del Notario Mauricio Méndez Garay, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de Comercio, Número TREINTA Y UNO Folios TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, del Libro MIL CIENTO CINCUENTA del Registro de Sociedades, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, **b)** Fotocopia Certificada por Notario de Escritura de Modificación al Pacto Social otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, antes los oficios de la Notario Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrita en el Registro de Comercio, Numero CIENTO CINCO del libro TRES MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades del Folio cuatrocientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, el día diecisiete de abril de dos mil quince, **c)** Fotocopia Certificada por Notario de Escritura de Modificación Pacto Social por Aumento de Capital, otorgada a las ocho horas del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, antes los oficios de la Notario Liliam Elizabeth Cruz Cortez, e inscrita en el Registro de Comercio, Numero NOVENTA Y CUATRO, del libro TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades del Folio trescientos setenta y dos al folio trescientos setenta y nueve, el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, **d)**

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

Fotocopia certificada de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado a las diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, ante los oficios notariales de Lilian Elizabeth Cruz Cortez, e inscrito en Registro de Comercial al número OCHO del libro UN MIL SETECIENTOS TREINTA del Registro de Otros Contratos Mercantiles del folio sesenta y siete al folio setenta y cuatro el día cinco de noviembre de dos mil quince, e) Fotocopia Certificada por Notario de Credencial de Elección de Administrador Único, donde consta que se nombró al Señor José Reynaldo Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio, Número CUATRO del libro número TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Sociedades del folio once al folio doce, el día diecinueve de octubre de dos mil quince, para el periodo de siete años; por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente, quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré, **EL CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos **Contrato de "INSUMOS QUÍMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"** promovido mediante Proceso de Libre Gestión Número **38/2021** para el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y su Reglamento. Y las cláusulas que se detallan a continuación:

**I) OBJETO DEL CONTRATO**; El contratista se compromete a suministrar a precios firmes los Insumos Químicos para Análisis Clínicos año 2021, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades bajo dos entregas, la primera con el 50%, veinte días hábiles después de la distribución del contrato y la segunda entrega, con el restante 50%, noventa días después de haber realizado la primera entrega, los siguientes renglones:

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	<b>30106731.</b> Pruebas efectivas de Hematología, incluye equipo de 5 partes diferenciales en comodato BC-5800, NUEVO a instalarse en el Laboratorio Clínico del Hospital, realiza hasta 90 pruebas por hora, incluye: UPS, impresor, consumibles y aire acondicionado  MARCA: Mindray ORIGEN: China VENCIMIENTO: No menor a 12 meses	C/U	16,000.00	\$0.50	\$8,000.00
2	<b>30106548.</b> Pruebas efectivas de Glucosa, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	7,000.00	\$0.40	\$2,800.00

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 24/2021

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022				
3	<b>30106496.</b> Pruebas efectivas de Colesterol, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 01/2023	C/U	3,000.00	\$0.40	\$1,200.00
4	<b>30106676.</b> Pruebas efectivas de Triglicéridos, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	3,500.00	\$0.40	\$1,400.00
5	<b>30106346.</b> Pruebas efectivas de Ácido Úrico, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022	C/U	4,000.00	\$0.40	\$1,600.00
6	<b>30106684.</b> Pruebas efectivas de Nitrógeno Ureico (UREA), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	5,000.00	\$0.40	\$2,000.00
7	<b>30106508.</b> Pruebas efectivas de Creatinina, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	6,000.00	\$0.40	\$2,400.00
8	<b>30106468.</b> Pruebas efectivas de Bilirrubina Total DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022	C/U	2,500.00	\$0.40	\$1,000.00
9	<b>30106458.</b> Pruebas efectivas de Bilirrubina Directa DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	2,500.00	\$0.40	\$1,000.00

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

10	<b>30106658.</b> Pruebas efectivas de Proteínas Totales, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 02/2023				
11	<b>30106364.</b> Pruebas efectivas de Albumina Sérica, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 02/2023				
12	<b>30106484.</b> Pruebas efectivas de Colesterol de Alta Densidad (HDL), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	2,000.00	\$0.40	\$800.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022				
13	<b>30106166.</b> Pruebas efectivas de Creatin fosfoquinasa CPK-MB, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022				
14	<b>30106354.</b> Pruebas efectivas de Transaminasa Glutámica Piruvica, (GPT), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	4,000.00	\$0.40	\$1,600.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: No menor 12 meses				
15	<b>30106452.</b> Pruebas efectivas de Transaminasa Glutámica Oxalacetica, (GOT), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	4,000.00	\$0.40	\$1,600.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022				
16	<b>30106224.</b> Pruebas efectivas para determinación de Hemoglobina Glicosilada (A1C) método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,200.00	\$1.75	\$2,100.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 03/2023				

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

17	<p><b>30106240.</b> Pruebas efectivas para determinación de Magnesio método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p> <p>MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 12/2021</p>	C/U	250.00	\$0.40	\$100.00
18	<p><b>30106522.</b> Pruebas efectivas para determinación de Deshidrogenasa Láctica (LDH), método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p> <p>MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022</p>	C/U	1,600.00	\$0.40	\$640.00
19	<p><b>30106148.</b> Pruebas efectivas para determinación de Calcio, método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p> <p>MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022</p>	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
20	<p><b>30106370.</b> Pruebas efectivas para determinación de Amilasa, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p> <p>MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 03/2023</p>	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
21	<p><b>30106234.</b> Pruebas efectivas para determinación de Lipasa, método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p> <p>MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 12/2022</p>	C/U	800.00	\$0.40	\$320.00
22	<p><b>30106528.</b> Pruebas efectivas para determinación de Fosfatasa Alcalina, método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p> <p>MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022</p>	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
23	<p><b>30106587.</b> Pruebas efectivas para determinación de Microproteinas en Orina y Liquido Cefalorraquideo (LCR), método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.</p>	C/U	400.00	\$0.40	\$160.00

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022				
24	<b>30103738.</b> Pruebas rápida cualitativa para detección de anticuerpos para treponema pallidum en suero y plasma humano, método inmunoensayo cualitativa en formato de cassette lectura visual de flujo lateral no mayor a 15 minutos (Presentación set x 25 pruebas), PRODUCTO CON PROPIEDAD MINSAL MARCA: Biotest ORIGEN: China VENCIMIENTO: 19/07/2022	C/U	10.00	\$17.00	\$170.00
25	<b>30106526.</b> Pruebas para la determinación de Electrolitos, Cloro (CL), Sodio (NA) y Potasio (K), , incluye equipo EASY LITE PLUS, ya instalado en el Hospital en comodato y consumibles, se entregaran 7 paquetes de 800 ml y 1 paquete de 400ml. MARCA: MEDICA ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 19/01/ 2023	C/U	3,000.00	\$1.20	\$3,600.00
26	<b>30106726.</b> Reactivo para conteo de plaquetas set de 50 x 1.98ml MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	8.00	\$40.00	\$320.00
27	<b>36607000.</b> Insight, tiras reactivas para determinación de sustancias químicas en orina lectura visual no menor de 10 parámetros, presentación: frasco x 100 tiras MARCA: ACON ORIGEN: CHINA /USA VENCIMIENTO: no menor a 12 meses	C/U	80.00	\$6.00	\$480.00
28	<b>36400390.</b> Prueba para determinación de Antígenos Febriles 6 frascos + controles, método de aglutinación en lamina. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	2.00	\$40.00	\$80.00
29	<b>30106074.</b> Pruebas para determinación de proteína C Reactiva método aglutinación de partículas de látex, set de 100 pruebas. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	30.00	\$22.00	\$660.00
31	<b>30106656.</b> Prueba para determinación de Proteína C Reactiva PCR, método automatizado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	3,000.00	\$1.75	\$5,250.00
32	<b>30106066.</b> Pruebas para determinación de factor reumatoideo método aglutinación de partículas de látex set de 100 pbs. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: no menor a 12 meses.	C/U	4.00	\$18.00	\$72.00

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

33	<b>30106702.</b> Prueba para determinación de Antiestreptolisina "O" método aglutinación de partículas de látex set de 100 pruebas.	C/U	4.00	\$18.00	\$72.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022				
35	<b>30106714.</b> Pruebas para determinación de Gonadotropina Corionica humana en Sangre y Orina (presentación Set x 25 pruebas). Se entregaran 4 set x 25 pruebas = 100 pruebas	C/U	6.00	\$26.00	\$156.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 20/07/2022				
36	<b>30106706.</b> Prueba rápida Sífilis (RPR) para la detección de reagina en suero y plasma con partículas de carbón, presentación: set de 150 pruebas.	C/U	2.00	\$24.00	\$48.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 12/2022				
37	<b>36400330.</b> Antigamma Globulina (suero de Coombs), frasco transparente de 10 ml.	C/U	12.00	\$6.25	\$75.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022				
38	<b>36400200.</b> Albumina al 22% polimerizada frasco de 10 ml	C/U	8.00	\$4.50	\$36.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 20/08/2022				
39	<b>36400250.</b> Suero tipeador monoclonal Anti D frasco de 10 ml	C/U	30.00	\$6.50	\$195.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 2023/01				
40	<b>36400240.</b> Suero tipeador monoclonal Anti B frasco de 10 ml	C/U	24.00	\$3.50	\$84.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 2023/05/02				
41	<b>36400230.</b> Suero tipeador monoclonal Anti A frasco de 10 ml	C/U	24.00	\$3.50	\$84.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2023				
42	<b>30106698.</b> Pruebas rápida cualitativa para anticuerpos anti VIH 1/2 en placa con respuesta de 10 minutos, volumen de muestra (25 ul) basada en el principio de cromatografía, presentación Set x 25 pruebas (Se entregaran 4 set x 25 pruebas).	C/U	3.00	\$80.00	\$240.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 03/2022				
43	<b>30106300.</b> Prueba para la determinación de Tiempo de Protombina (TP), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y Consumibles.	C/U	4,000.00	\$1.10	\$4,400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2023				

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

44	30106310. Prueba para la determinación de Tromboplastina (APTT), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y Consumibles.	C/U	4,000.00	\$1.10	\$4,400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 01/2023				
45	30106034. Pruebas para la determinación de Fibrinogeno, método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles.	C/U	1,200.00	\$1.10	\$1,320.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: no menor a 12 meses				
48	30106294. FOB Sangre Oculta en Heces, placas, se entregaran 5 set x 10 pruebas(50 Pruebas)	C/U	3.00	\$40.00	\$120.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 2022-06-04				
96	30106720. Prueba rápida para la detección cualitativa de Helicobacter Pylori <b>en Heces</b> Método Inmuncromatografico.	C/U	50.00	\$2.25	\$112.50
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 2022-06-04				
96-A	30106720. Prueba rápida para la detección cualitativa de Helicobacter Pylori <b>en Sangre</b> Método Inmuncromatografico, Set x 25 pruebas.	C/U	2.00	\$43.75	\$87.50
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 2022-06-04				
97	30106710. Prueba rápida para Hepatitis B, método inmuncromatografico, Set x 25 pruebas.	C/U	4.00	\$20.00	\$80.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 14-01-2023				
98	30106711. Prueba rápida para Hepatitis C, método inmuncromatografico, Set x 25 pruebas.	C/U	4.00	\$24.50	\$98.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 17-11-2022				

**MONTO TOTAL ADJUDICADO**

**\$53,360.00**

Dichos suministros serán proporcionados en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, el documento siguiente: a) términos de referencia b) La solicitud de compra



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

efectuada por el solicitante de la institución, c) Formularios de oferta presentados por el Contratista, d) Garantías, f) Otros documentos que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta.

**III) CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA:** a) Proporcionar el suministro de productos químicos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los productos químicos, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los productos químicos tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en los términos de referencia; así como los productos químicos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la menor brevedad posible; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en los términos de referencia; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas; f) El Contratista y las personas que estén bajo sus órdenes, no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por el Contratante, para tal efecto.

**IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a FONDO GENERAL, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria mediante Cifrado Presupuestario 2021-3222-3-01-01-1-21-54107, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,360.00)**, incluyendo el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA). Los pagos se realizarán en Unidad Financiera dentro de aproximadamente sesenta días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original a entera satisfacción del almacén y administrador de contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario, con seis fotocopias y



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro; reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.

**V) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de dos entregas, la primera con el cincuenta por ciento (50%) veinte días hábiles después de la distribución del contrato y la segunda con el restante 50% noventa días después de haber realizado la primera entrega, el cual se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en las Instalaciones del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas, en las bodegas del Almacén situadas en el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque en Décima avenida sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas, Hacer cita al Teléfono 2361-0736 en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 2:30 p.m. **La vigencia del presente contrato es** a partir del día siguiente de la fecha de distribución del mismo debidamente legalizado y finalizara hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si la hubiere.

**VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual tendrá vigencia de 7 meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas, dentro de los cinco días calendario, después de la fecha de distribución del mismo, **Garantía de Buen servicio, Funcionamiento y calidad de los Bienes**, para garantizar la buena calidad del suministro y estabilidad del mismo, por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dicha garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la última entrega del suministro y estará vigente durante el plazo **de un año**, contados a partir de dicha fecha. **NO SE PROCEDERÁ A PAGO ALGUNO SIN LA PRESENTACIÓN DE DICHAS GARANTÍAS**

**VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador(es) de Contrato, Licda. Ana Jacqueline Moreno Valladares, Jefe de Laboratorio Clínico de este Hospital, nombrada a través de Acuerdo interno número cincuenta de fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, a partir de la recepción formal del suministro, el contratante, a través del administrador de contrato, podrá efectuar los reclamos necesarios respecto a cualquier inconformidad sobre lo contratado, mientras dure la garantía de cumplimiento de contrato, según el artículo noventa y nueve de la LACAP.

**VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los Administradores del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

**IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

**X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

**XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

**XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. "Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone al art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**XIV) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: podrá dar por terminado este Contrato por cualesquiera de las formas y causas señaladas en los artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por revocación o por las demás causas que se determinen contractualmente.

**XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

**XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quién releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

**XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional General de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas.

**XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

**XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en decima avenida sur número 1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 37 calle oriente número 365 y pasaje YSI colonia La Rábida, San Salvador, Teléfono 2235-2851. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno

  
  
DR. MACARIO ANTONIO MOLINA GALDAMEZ.  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL  
"SAN JERÓNIMO EMILIANI"  
SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

  
  
ANA GLADYS AVELAR MARROQUÍN  
APODERADA GENERAL DE  
FARLAB S.A DE C.V.  
  


En la Ciudad de Sensuntepeque, a las nueve horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.-  
Ante Mí, **ROXANA MARISELA ROMERO LAINEZ**, Notario, de este domicilio comparece: **MACARIO**



**ANTONIO MOLINA GALDÁMEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a quien conozco e identifico por medio de Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quien actúa en nombre y representación del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas; con Número de Identificación Tributaria cero nueve cero seis – uno cero cero seis nueve seis – uno cero uno – dos; facultades que le confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número **CUARENTA Y CINCO**, Tomo Número **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: el Acuerdo Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual la Doctora **ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK**, en su calidad de Ministra de Salud, lo nombró Director del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas, a partir del día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cargo que desempeña a la fecha, por lo que se encuentra facultado para firmar contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato se denominará Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas, y por la otra, **ANA GLADYS AVELAR MARROQUÍN**, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a quien no conozco pero identifico por medio de Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quien actúa en calidad de Apoderada General de la Sociedad **FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **FARLAB, S.A. DE C.V.**, del domicilio, de San Salvador, con número de identificación tributaria cero seis uno cuatro – dos nueve cero nueve nueve cinco - uno cero cuatro - siete, CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO, personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Fotocopia Certificada por Notario de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada antes los oficios del Notario Mauricio Méndez Garay, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de Comercio, Número TREINTA Y UNO Folios TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, del Libro MIL CIENTO CINCUENTA del Registro de Sociedades, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, **b)** Fotocopia Certificada por Notario de Escritura de Modificación al Pacto Social otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, antes los oficios de la Notario Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrita en el Registro de Comercio, Numero CIENTO CINCO del libro TRES MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades del Folio cuatrocientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, el día diecisiete de abril de dos mil quince, **c)** Fotocopia Certificada por Notario de Escritura de Modificación Pacto Social por Aumento de Capital, otorgada a las ocho horas del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, antes los oficios de la Notario Liliam Elizabeth Cruz Cortez, e inscrita en el Registro de Comercio, Numero NOVENTA Y CUATRO, del libro TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

Sociedades del Folio trescientos setenta y dos al folio trescientos setenta y nueve, el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, **d)** Fotocopia certificada de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado a las diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, ante los oficios notariales de Lilian Elizabeth Cruz Cortez, e inscrito en Registro de Comercial al número OCHO del libro UN MIL SETECIENTOS TREINTA del Registro de Otros Contratos Mercantiles del folio sesenta y siete al folio setenta y cuatro el día cinco de noviembre de dos mil quince, en donde se deja establecido que puede comparecer para la firmar contratos **e)** Fotocopia Certificada por Notario de Credencial de Elección de Administrador Único, donde consta que se nombró al Señor José Reynaldo Figueroa para el período de siete años contados partir de la inscripción, e inscrita en el Registro de Comercio, Número CUATRO del libro número TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Sociedades del folio once al folio doce, el día diecinueve de octubre de dos mil quince, quien en el transcurso del presente instrumento se denominará, **EL CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas, **MANIFIESTAN:** Que han acordado otorgar y en efecto otorgan **Contrato de "INSUMOS QUÍMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"** promovido mediante Proceso de Libre Gestión Número **38/2021**, para el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y su Reglamento, y que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento y los conceptos vertidos en el mismo y las cláusulas que se detallan a continuación: ""**I) OBJETO DEL CONTRATO;** El contratista se compromete a suministrar a precios firmes los Insumos Químicos para Análisis Clínicos año 2021, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades bajo dos entregas, la primera con el 50%, veinte días hábiles después de la distribución del contrato y la segunda entrega, con el restante 50%, noventa días después de haber realizado la primera entrega, los siguientes renglones:

No. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	<b>30106731.</b> Pruebas efectivas de Hematología, incluye equipo de 5 partes diferenciales en comodato BC-5800, NUEVO a instalarse en el Laboratorio Clínico del Hospital, realiza hasta 90 pruebas por hora, incluye: UPS, impresor, consumibles y aire acondicionado  MARCA: Mindray ORIGEN: China VENCIMIENTO: No menor a 12 meses	C/U	16,000.00	\$0.50	\$8,000.00

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 24/2021

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

2	<b>30106548.</b> Pruebas efectivas de Glucosa, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022	C/U	7,000.00	\$0.40	\$2,800.00
3	<b>30106496.</b> Pruebas efectivas de Colesterol, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 01/2023	C/U	3,000.00	\$0.40	\$1,200.00
4	<b>30106676.</b> Pruebas efectivas de Triglicéridos, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	3,500.00	\$0.40	\$1,400.00
5	<b>30106346.</b> Pruebas efectivas de Ácido Úrico, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022	C/U	4,000.00	\$0.40	\$1,600.00
6	<b>30106684.</b> Pruebas efectivas de Nitrógeno Ureico (UREA), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	5,000.00	\$0.40	\$2,000.00
7	<b>30106508.</b> Pruebas efectivas de Creatinina, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	6,000.00	\$0.40	\$2,400.00
8	<b>30106468.</b> Pruebas efectivas de Bilirrubina Total DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022	C/U	2,500.00	\$0.40	\$1,000.00

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

9	<b>30106458.</b> Pruebas efectivas de Bilirrubina Directa DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	2,500.00	\$0.40	\$1,000.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022				
10	<b>30106658.</b> Pruebas efectivas de Proteínas Totales, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 02/2023				
11	<b>30106364.</b> Pruebas efectivas de Albumina Sérica, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 02/2023				
12	<b>30106484.</b> Pruebas efectivas de Colesterol de Alta Densidad (HDL), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	2,000.00	\$0.40	\$800.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022				
13	<b>30106166.</b> Pruebas efectivas de Creatin fosfoquinasa CPK-MB, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022				
14	<b>30106354.</b> Pruebas efectivas de Transaminasa Glutámica Piruvica, (GPT), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	4,000.00	\$0.40	\$1,600.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: No menor 12 meses				
15	<b>30106452.</b> Pruebas efectivas de Transaminasa Glutámica Oxalacetica, (GOT), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	4,000.00	\$0.40	\$1,600.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022				

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

16	<b>30106224.</b> Pruebas efectivas para determinación de Hemoglobina Glicosilada (A1C) método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,200.00	\$1.75	\$2,100.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 03/2023				
17	<b>30106240.</b> Pruebas efectivas para determinación de Magnesio método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	250.00	\$0.40	\$100.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 12/2021				
18	<b>30106522.</b> Pruebas efectivas para determinación de Deshidrogenasa Láctica (LDH), método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,600.00	\$0.40	\$640.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022				
19	<b>30106148.</b> Pruebas efectivas para determinación de Calcio, método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022				
20	<b>30106370.</b> Pruebas efectivas para determinación de Amilasa, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 03/2023				
21	<b>30106234.</b> Pruebas efectivas para determinación de Lipasa, método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado.	C/U	800.00	\$0.40	\$320.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 12/2022				

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

22	<b>30106528.</b> Pruebas efectivas para determinación de Fosfatasa Alcalina, método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022	C/U	1,000.00	\$0.40	\$400.00
23	<b>30106587.</b> Pruebas efectivas para determinación de Microproteínas en Orina y Líquido Cefalorraquídeo (LCR), método automatizado, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022	C/U	400.00	\$0.40	\$160.00
24	<b>30103738.</b> Pruebas rápida cualitativa para detección de anticuerpos para treponema pallidum en suero y plasma humano, método inmunoensayo cualitativa en formato de cassette lectura visual de flujo lateral no mayor a 15 minutos (Presentación set x 25 pruebas), PRODUCTO CON PROPIEDAD MINSAL MARCA: Biotest ORIGEN: China VENCIMIENTO: 19/07/2022	C/U	10.00	\$17.00	\$170.00
25	<b>30106526.</b> Pruebas para la determinación de Electrolitos, Cloro (CL), Sodio (NA) y Potasio (K), , incluye equipo EASY LITE PLUS, ya instalado en el Hospital en comodato y consumibles, se entregaran 7 paquetes de 800 ml y 1 paquete de 400ml. MARCA: MEDICA ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 19/01/ 2023	C/U	3,000.00	\$1.20	\$3,600.00
26	<b>30106726.</b> Reactivo para conteo de plaquetas set de 50 x 1.98ml MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 06/2022	C/U	8.00	\$40.00	\$320.00
27	<b>36607000.</b> Insight, tiras reactivas para determinación de sustancias químicas en orina lectura visual no menor de 10 parámetros, presentación: frasco x 100 tiras MARCA: ACON ORIGEN: CHINA /USA VENCIMIENTO: no menor a 12 meses	C/U	80.00	\$6.00	\$480.00
28	<b>36400390.</b> Prueba para determinación de Antígenos Febriles 6 frascos + controles, método de aglutinación en lamina. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	2.00	\$40.00	\$80.00
29	<b>30106074.</b> Pruebas para determinación de proteína C Reactiva método aglutinación de partículas de látex, set de 100 pruebas. MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022	C/U	30.00	\$22.00	\$660.00

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

31	<b>30106656.</b> Prueba para determinación de Proteína C Reactiva PCR, método automatizado.	C/U	3,000.00	\$1.75	\$5,250.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2022				
32	<b>30106066.</b> Pruebas para determinación de factor reumatoideo método aglutinación de partículas de látex set de 100 pbs.	C/U	4.00	\$18.00	\$72.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: no menor a 12 meses.				
33	<b>30106702.</b> Prueba para determinación de Antiestreptolisina "O" método aglutinación de partículas de látex set de 100 pruebas.	C/U	4.00	\$18.00	\$72.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 09/2022				
35	<b>30106714.</b> Pruebas para determinación de Gonadotropina Corionica humana en Sangre y Orina (presentación Set x 25 pruebas). Se entregaran 4 set x 25 pruebas = 100 pruebas	C/U	6.00	\$26.00	\$156.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 20/07/2022				
36	<b>30106706.</b> Prueba rápida Sífilis (RPR) para la detección de reagina en suero y plasma con partículas de carbón, presentación: set de 150 pruebas.	C/U	2.00	\$24.00	\$48.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 12/2022				
37	<b>36400330.</b> Antigamma Globulina (suero de Coombs), frasco transparente de 10 ml.	C/U	12.00	\$6.25	\$75.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2022				
38	<b>36400200.</b> Albumina al 22% polimerizada frasco de 10 ml	C/U	8.00	\$4.50	\$36.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 20/08/2022				
39	<b>36400250.</b> Suero tipeador monoclonal Anti D frasco de 10 ml	C/U	30.00	\$6.50	\$195.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 2023/01				
40	<b>36400240.</b> Suero tipeador monoclonal Anti B frasco de 10 ml	C/U	24.00	\$3.50	\$84.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 2023/05/02				
41	<b>36400230.</b> Suero tipeador monoclonal Anti A frasco de 10 ml	C/U	24.00	\$3.50	\$84.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 08/2023				

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 24/2021

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

42	<b>30106698.</b> Pruebas rápida cualitativa para anticuerpos anti VIH 1/2 en placa con respuesta de 10 minutos, volumen de muestra (25 ul) basada en el principio de cromatografía, presentación Set x 25 pruebas (Se entregaran 4 set x 25 pruebas).	C/U	3.00	\$80.00	\$240.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 03/2022				
43	<b>30106300.</b> Prueba para la determinación de Tiempo de Protombina (TP), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y Consumibles.	C/U	4,000.00	\$1.10	\$4,400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 07/2023				
44	<b>30106310.</b> Prueba para la determinación de Tromboplastina (APTT), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y Consumibles.	C/U	4,000.00	\$1.10	\$4,400.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: 01/2023				
45	<b>30106034.</b> Pruebas para la determinación de Fibrinogeno, método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles.	C/U	1,200.00	\$1.10	\$1,320.00
	MARCA: SPINREACT ORIGEN: España VENCIMIENTO: no menor a 12 meses				
48	<b>30106294.</b> FOB Sangre Oculta en Heces, placas, se entregaran 5 set x 10 pruebas(50 Pruebas)	C/U	3.00	\$40.00	\$120.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 2022-06-04				
96	<b>30106720.</b> Prueba rápida para la detección cualitativa de Helicobacter Pylori <b>en Heces</b> Método Inmunocromatografico.	C/U	50.00	\$2.25	\$112.50
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 2022-06-04				
96-A	<b>30106720.</b> Prueba rápida para la detección cualitativa de Helicobacter Pylori <b>en Sangre</b> Método Inmunocromatografico, Set x 25 pruebas.	C/U	2.00	\$43.75	\$87.50
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 2022-06-04				
97	<b>30106710.</b> Prueba rápida para Hepatitis B, método inmunocromatografico, Set x 25 pruebas.	C/U	4.00	\$20.00	\$80.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 14-01-2023				



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

98	30106711. Prueba rápida para Hepatitis C, método inmunocromatografico, Set x 25 pruebas.	C/U	4.00	\$24.50	\$98.00
	MARCA: BIOTEST ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 17-11-2022				

**MONTO TOTAL ADJUDICADO**

**\$53,360.00**

Dichos suministros serán proporcionados en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, el documento siguiente: a) términos de referencia b) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución, c) Formularios de oferta presentados por el Contratista, d) Garantías, f) Otros documentos que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta.

**III) CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA:** a) Proporcionar el suministro de productos químicos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los productos químicos, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los productos químicos tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en los términos de referencia; así como los productos químicos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la menor brevedad posible; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en los términos de referencia; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas; f) El Contratista y las personas que estén bajo sus órdenes, no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por el Contratante, para tal efecto.

**IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a FONDO GENERAL, para lo cual se ha verificado la correspondiente



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

asignación presupuestaria mediante Cifrado Presupuestario 2021-3222-3-01-01-1-21-54107, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,360.00)**, incluyendo el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA). Los pagos se realizarán en Unidad Financiera dentro de aproximadamente sesenta días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original a entera satisfacción del almacén y administrador de contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario, con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro; reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.

**V) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de dos entregas, la primera con el cincuenta por ciento (50%) veinte días hábiles después de la distribución del contrato y la segunda con el restante 50% noventa días después de haber realizado la primera entrega, el cual se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en las Instalaciones del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas, en las bodegas del Almacén situadas en el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque en Décima avenida sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas, Hacer cita al Teléfono 2361-0736 en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 2:30 p.m. **La vigencia del presente contrato es** a partir del día siguiente de la fecha de distribución del mismo debidamente legalizado y finalizara hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si la hubiere.

**VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual tendrá vigencia de 7 meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas, dentro de los cinco días calendario, después de la fecha de distribución del mismo, **Garantía de Buen servicio, Funcionamiento y calidad de**



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

**los Bienes**, para garantizar la buena calidad del suministro y estabilidad del mismo, por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dicha garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la última entrega del suministro y estará vigente durante el plazo **de un año**, contados a partir de dicha fecha. **NO SE PROCEDERÁ A PAGO ALGUNO SIN LA PRESENTACIÓN DE DICHAS GARANTÍAS**

**VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador(es) de Contrato, Licda. Ana Jacqueline Moreno Valladares, Jefe de Laboratorio Clínico de este Hospital, nombrada a través de Acuerdo interno número cincuenta de fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, a partir de la recepción formal del suministro, el contratante, a través del administrador de contrato, podrá efectuar los reclamos necesarios respecto a cualquier inconformidad sobre lo contratado, mientras dure la garantía de cumplimiento de contrato, según el artículo noventa y nueve de la LACAP.

**VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los Administradores del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

**IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

**X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

**XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

**XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. "Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone al art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**XIV) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: podrá dar por terminado este Contrato por cualesquiera de las formas y causas señaladas en los artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por revocación o por las demás causas que se determinen contractualmente.

**XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

**XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quién releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL "SAN JERONIMO EMILIANI" SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 24/2021

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 38/2021

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2021"

FONDOS GENERAL

contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional General de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas.

XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en decima avenida sur número 1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 37 calle oriente número 365 y pasaje YSI colonia La Rábida, San Salvador, Teléfono 2235-2851. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado." Yo, la Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas son auténticas por haber sido puestas por los comparecientes a mi presencia y además que han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de seis hojas; y leído que les fue por mí lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.



DR. MACARIO ANTONIO MOLINA GALDAMEZ.  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL  
"SAN JERÓNIMO EMILIANI"  
SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS

ANA GLADYS AVELAR MARROQUÍN  
APODERADA GENERAL DE  
FARLAB S.A DE C.V.

